



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

002

DE 2025

(05 MAR 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN PRO
TEMPORE A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los
numerales 3 y 6 del artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, modificada
por la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la señora Alcaldesa de Ibagué por el término de
cuatro (4) meses contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, para que
realice las gestiones correspondientes al pago y saneamiento de las obligaciones
tributarias correspondientes al Impuesto Predial Unificado y la sobretasa ambiental,
causadas desde el año 2010 hasta el año 2025, relativo al predio identificado con la
ficha catastral 010200190010000 y el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-16243,
ubicado en la Calle 10 N°4-55 del municipio de Ibagué, donde se encuentran las
instalaciones de la Biblioteca "Soledad Rengifo". Estos pagos previos se realizarán con
el propósito de que la Nación Ministerio de Educación Nacional haga la transferencia del
bien inmueble a título gratuito a favor del municipio de Ibagué.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se faculta a la Alcaldesa de Ibagué para que a través de la
Secretaría de Hacienda Municipal se expida el acto administrativo de saneamiento de
las obligaciones tributarias mediante la figura de la confusión consagrada en el Artículo
1724 del Código Civil y proceda a expedir el Paz y Salvo correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se faculta a la Alcaldesa de Ibagué para que a través de la
Secretaría de Hacienda del municipio se efectúen las actuaciones administrativas y
presupuestales tendientes al pago de la sobretasa ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Ibagué, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco
(2025).


ANDRÉS CAMILO ACEVEDO BARRAGAN
Presidente


JUAN ESTEBAN ESPINEL DIAZ
Secretario General

Nota: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos (2) debates celebrados en
sesiones de días diferentes. Primer debate llevado a cabo el 23 de febrero de 2025.
(Proyecto 01/2025 Comisión de Presupuesto)

Ibagué, febrero 27 de 2025


JUAN ESTEBAN ESPINEL DIAZ
Secretario General

INICIATIVA: DRA. NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARZA - ALCALDESA ENCARGADA
C.PONENTE(S): AURA ROCIO GALEANO VILLAMIZAR - COORDINADORA PONENTE,
CAMILO TAVERA VILLA, JAVIER ALEJANDRO MORA GOMEZ Y CARLOS
MAURICIO BELTRAN SANCHEZ.

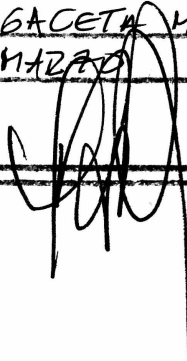
El presente acuerdo fué sancionado el día 05 MAR 2025

a las 3.10 P.M. y ordenado

publicar en GACETA MUNICIPAL

del mes de MAZO (art. 115 R.M.)

El Alcalde



9^o